

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de prórroga de estancia de Aissam Mensar por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 34 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley 8 de 2000, de 22 de diciembre, aprobado por Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril.

Nombre y apellidos: Aissam Mensar. Número expediente: 11/5208. Fecha de resolución: 21-09-2011.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en Disposición Adicional Décima del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril, y que contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6, 8.3 y 14 de la Ley 29 de 1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 9 de noviembre de 2011.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-10282